

TÍTULO

Por Una Vida Sin Violencia De Género.

DURACIÓN

9 meses.

CONTRAPARTE LOCAL.

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM).

LOCALIZACIÓN

Municipio de Rumiñahui. Ecuador

SECTOR DE DESARROLLO

Género y fortalecimiento institucional.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Beneficiarios Directos:

200 mujeres capacitadas y empoderadas.

10 autoridades municipales

40 funcionarias/os municipales

Beneficiarios Indirectos:

750 personas pertenecientes a las familias de las mujeres y jóvenes que han sido capacitadas y sensibilizadas con las acciones del proyecto y que serán beneficiadas indirectamente con los cambios en los patrones socioculturales de género que se difundan a través del proyecto.

ENTIDADES FINANCIADORAS

Aportación Fons Valencià per la Solidaritat: 20.000 €

Aportación CEPAM: 9.000 €

Aportación Municipio de Rumiñahui: 22.500 €

COSTE TOTAL PROYECTO

51.500 €

OBJETIVOS PROYECTO

O.G.: Contribuir al fortalecimiento de capacidades del Municipio en prevención y atención de violencia de género y asegurar el ejercicio del derecho de las mujeres y jóvenes a una vida sin violencia mejorando su autoestima y liderazgo.

O.I.:

OE 1 Se ha incrementado las capacidades institucionales y técnicas de autoridades y funcionarios municipales, para el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos COPRODER y la Junta de Protección de Derechos.

OE 2 Se ha incrementado el apoderamiento, autoestima y liderazgo de las mujeres y jóvenes, para la prevención y exigibilidad de sus derechos en relación a violencia de género.

RESUMEN

Este proyecto se dirige a contribuir al fortalecimiento de las capacidades del municipio en prevención y atención de violencia de género, asegurando el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el fortalecimiento de su apoderamiento.

El lado Rumiñahui con Ordenanza Municipal No.006 creó en el 2014 el Consejo de Protección de Derechos – COPRODER, que cuenta con un equipo de seis personas, siendo este un organismo de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y la Sociedad Civil. Ejerce las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de Derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Además tiene como atribuciones coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como, con las redes interinstitucionales de protección de derechos del lado Rumiñahui.